



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150 -2014-MPHy.

Caraz, **17 MAR. 2014**

VISTO: Expediente Técnico N°00006331-2013 de fecha 23 de setiembre del año 2013 e Informe N°084-2014-MPHy/06.31, de fecha 12 de marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Artículo 23° del Reglamento de la Ley N°29625, aprobado por Decreto Supremo N°006-2012-EF, que establece la obligación de las Instituciones Publicas y Privadas que desarrollaron actividades en el periodo de aportaciones al FONAVI, de procesar la información de sus aportes referidos al periodo 1979 a agosto de 1998, de sus trabajadores (Activos o Inactivos) y pensionistas, incluidos aquellos que provengan de instituciones o empresas absorbidas;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00006331-2013, el Secretario Técnico de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N°29625, Sr. Mauricio Gonzales Angulo, solicita a la Municipalidad Provincial de Huaylas, la designación y/o acreditación de un representante ante la Secretaria Técnica a fin de realizar las coordinaciones para el envío de la información, conforme lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria y final del mencionado Reglamento;

Que, mediante Informe N°084-2014-MPHy/06.31, de fecha 12 de Marzo del 2014, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, propone al Sr. MENACHO PEÑA ANTONIO JESUS, especialista en Archivo, como el responsable de brindar información ante la Secretaria Técnica – para la devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron con la misma;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como representante ante la Secretaria Técnica Unidad Ejecutora N°009, al Sr. ANTONIO JESUS MENACHO PEÑA, Especialista en Archivo a fin de realizar las coordinaciones necesarias para el envío de la información de los trabajadores



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



Activos y Pensionistas, de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, que hayan aportado al FONAVI entre los años de 1979 a agosto de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se comuniqué a la Unidad Ejecutora N°009- Secretaria Técnica de Apoyo, Comisión Ad Hoc. Ubicado en el Jr. Cuzco N°117-Piso 8 LIMA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL